MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch c/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 **Email.** edelirauoc@hotmil.com *Telef. 0213270408*

ADENDA 1

Por la presente adenda se modifica el siguiente punto del llamado identificado como:-
1. Nombre: **CONSTRUCCION DEL EMPEDRADOS EN EDELIRA KM. 65.-**

ID: **313817.-**
Quedando Como sigue:

A- Los Códigos de Catálogos son los Siguientes:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EDELIRA KM65

PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO LONGITUD 200ML.

1		2	3	4	5	6
ítem	**Código catálogo**	**Descripción de los trabajos**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio total (IVA incluido si correspondiese)**
1		**Trabajos Preliminares**				
1.1	72131701-018	Preparación de Obra	m2	1.600,00		
1.2	72131701-001	Señalizaciones	GL.	1		
2		**Movimiento de Suelo**				
2.1	72131701-001	Trabajos de topografía	GL.	1		
2.2	72131701-028	Excavación no clasificada	m3	176		
2.3	72131701-018	Preparación de base de asiento	m3	176		
2.4	72131701-018	Desmonte	m3	25		
2.5	72131701-001	Relleno, compactación de terraplén	m3	32		
2.6	72131701-018	Adecuación de cañería de agua potable	GL.	1		
3		**Pavimento tipo empedrado**				
3.1	72131701-002	Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.600,00		
3.2	72131701-001	Cordón escondido	ml	16		
4		**Acabado final**				
4.1	72131701-018	Acabado final	m2	1.600,00		
PRECIO TOTAL						

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA • Unidad Operativa de Contratación •

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch c/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 *Email. edelirauoc@hotmil.com* *Telef. 0213270408*

B- El Criterio de desempate a ser tenido en cuenta es lo siguiente, según Anexo 1 pagina 6, mismo enunciado a ser usado para el criterio mencionado en la página 7 del mismo anexo:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según lo establecido en la Sección II criterios de evaluación será considerada la mejor calificada.
Si aun persistiera el mismo, la convocante analizara la capacidad técnica de los oferentes en el siguiente orden de prelación 1) mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio 2) infraestructura como ser locales de atención al consumidor, depósitos, disponibilidad de inventarios, capacidad en materia de personal, como ser la cantidad de profesionales, años de experiencia, etc.
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA · Unidad Operativa de Contratación ·

.....
Antonia Araujo
Encargada de UOC

Scanned by CamScanner